

## SDAD. COOP. AND. JARDIN INFANCIA COLIBRI

CONVOCATORIA de asamblea general. (PP. 982/91).

Convocatoria para asamblea general el próximo 12 de agosto de 1991 en el domicilio social a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el 31 de agosto a las 10 horas en el domicilio social.

Orden del día:

Examen y Aprobación en su caso del Balance Final de Liquidación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73 Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

El Secretario-Liquidador.- Milagros Villacañas Reillo.

## SDAD. COOP. AND. EL BOTON VERDE

ANUNCIO de disolución. (PP. 983/91).

Acta de la Asamblea de disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza «El Botón Verde», de Campilla del Río (Torreblascopedro) Jaén.

Dº Mº Josefo Arias Serrano.  
Dº Juan Manuel GómeZ González.  
Dº Mº del Carmen Salas Ramos.  
Dº Mº de la Paz Luque Lafuente.  
Dº Mº Juliana Nieto Robles.  
Dº Dolores Serrano Moreno.

En la ciudad de Campillo del Río, cuando son las dieciocho horas del día 12 de julio de 1991, se reúnen los anteriormente relacionados, todos ellos socios de la mencionada cooperativa, con un único punto del Orden del Día:

Disolución de la Cooperativa.

1. Reunidos todos los socios expresan su voluntad de disolver la S. Cooperativa denominada el «Batón Verde», de acuerdo con el Artículo 47 de los estatutos que rigen esta Sociedad.

2. Acuerdan nombrar en esta misma reunión a los socios liquidadores, según el artículo 48 de sus estatutos, aceptando cada uno de ellos el nombramiento, que queda como sigue:

Dº Juan Manuel GómeZ González.  
Dº Mº Josefa Arias Serrano.  
Dº Mº Juliana Nieto.

Siendo las veinte horas del día anteriormente mencionado, se da por finalizada la reunión, firmando en prueba de conformidad todos los asistentes.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**FAX: (95) 421 02 89**

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 Ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 Ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFIRMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA, núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.